



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 10/2016

Organismo Contratante	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO DE TRANSPORTE
------------------------------	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
TIPO:	LICITACIÓN PÚBLICA	Nº 5	Ejercicio: 2017
CLASE:	ETAPA ÚNICA NACIONAL		
MODALIDAD:	Sin Modalidad		

Expediente Nº:	S02:0019992/2017
-----------------------	------------------

Objeto de la Contratación:
Contratación de un Servicio de producción de piezas audiovisuales institucionales.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes junio de 2017, se reúnen en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, sito en Avenida Brasil Nº 55 Piso 12º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los funcionarios designados como Comisión Evaluadora, a través del artículo 3º de la Disposición ANSV Nº 197 del 25 de abril de 2017, con el objeto de proceder a realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el procedimiento de referencia.

FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

MONTO DE LAS OFERTAS:

REGLON ÚNICO:

Sobre Nº 1. LADOLEA S.A. (CUIT 30-70729328-0): por PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE CON 11/100 (\$ 6.669.514,11) IVA Incluido.

Sobre Nº 2. TROYA FILMS S.R.L. (CUIT 30-71527020-6): por PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 2.560.481,00) IVA incluido.

Sobre Nº 3. KINO BOVIO S.R.L. (CUIT 30-70900993-8): por PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 6.222.630,00) IVA incluido.

Sobre Nº 4. PAISANOS CREANDO S.R.L. (CUIT 30-71412102-9): por PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 50/100 (\$ 7.858.526,50) IVA incluido.

Sobre Nº 5. ROZCA S.A. (CUIT 30-71088869-4): por PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 10.890.000,00) IVA incluido.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Sobre Nº 6. DODE-K-EDRO S.A. (CUIT 30-71088896-1):

a) Oferta base: por PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 2.695.730,00) IVA incluido.

b) Oferta alternativa (incluye un DRON profesional y un sistema Steady-Cam de filmación): por PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 3.846.280,00) IVA incluido.

ACLARACIONES PREVIAS

ERROR DE COTIZACIÓN – PRECIO VIL.

De acuerdo a lo que establece el *ARTÍCULO 16: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES*, "Si el total cotizado para el renglón único no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado".

Sobre Nº 1. LADOBLEA S.A. (CUIT 30-70729328-0): cotizó un monto total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE CON 11/100 (\$ 6.669.514,11) IVA Incluido, por UN (1) Servicio, con un precio unitario de PESOS CIENTO ONCE MIL QUIINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 68/100 (\$ 111.585,68) IVA incluido.

En consecuencia, **la cotización final para el RENGLÓN ÚNICO de acuerdo al precio unitario, debe ser por la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL QUIINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 68/100 (\$ 111.585,68) IVA incluido.**

Sobre Nº 2. TROYA FILMS S.R.L. (CUIT 30-71527020-6): cotizó un monto total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 2.560.481,00) IVA incluido, por UN (1) Servicio, con un precio unitario de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 426.747,00) IVA incluido.

En consecuencia, **la cotización final para el RENGLÓN ÚNICO de acuerdo al precio unitario, debe ser por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 426.747,00) IVA incluido.**

Sobre Nº 6. DODE-K-EDRO S.A. (CUIT 30-71088896-1):

a) Oferta base: cotizó un monto total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 2.695.730,00) IVA incluido, por UN (1) Servicio, con un precio unitario de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 449.289,00) IVA incluido.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

En consecuencia, **la cotización final de la oferta base para el RENGLÓN ÚNICO de acuerdo al precio unitario debe ser, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 449.289,00) IVA incluido.**

b) Oferta alternativa (incluye un DRON profesional y un sistema Steady-Cam de filmación): cotizó un monto total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 3.846.280,00) IVA incluido, por UN (1) Servicio, con un precio unitario de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y SIETE (\$ 641.047,00) IVA incluido.

En consecuencia, **la cotización final de la oferta alternativa para el RENGLÓN ÚNICO de acuerdo al precio unitario debe ser, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y SIETE (\$ 641.047,00) IVA incluido.**

Por lo expuesto, y atento que los precios cotizados no guardan correspondencia con el servicio solicitado, esta Comisión Evaluadora recomienda desestimar las ofertas de **LADOBLEA S.A., TROYA FILMS S.R.L. y DODE-K-EDRO S.A** (base y alternativa), para el Renglón Único, por merecer los mismos la calificación de VILES O NO SERIOS (Artículo 66° inciso e) del Anexo del Reglamento aprobado por Decreto 1030/16), y por considerar que las propuestas no podrán ser cumplidas en la forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos en relación a los precios de mercado.

PRECIO ECONOMICAMENTE INCONVENIENTE.

Sobre Nº 5. ROZCA S.A. (CUIT 30-71088869-4): El oferente cotiza para el Renglón Único un precio considerado para esta Comisión Evaluadora excesivo respecto al preventivado oportunamente, incumpliendo con las expectativas económicas del Organismo.

REQUISITOS FORMALES SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

FORMALIDADES Y CONTENIDOS DE LAS OFERTAS

Con fecha 2 de junio de 2017, esta Comisión Evaluadora ha solicitado a los oferentes, con un plazo mínimo de TRES (3) días hábiles al efecto, la presentación de la siguiente documentación, atento defectos de forma u otras imperfecciones que no impedían su análisis y comparación con las demás, y siendo los mismos subsanables:



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Sobre Nº 3. KINO BOVIO S.R.L. (CUIT 30-70900993-8):

ANEXO C – ESPECIFICACIONES GENERALES:

Actores.

Siendo un máximo de 10 personas. La empresa será la encargada de proveer los actores, para lo cual deberá presentar los CVS correspondientes.

Atento el requerimiento a los efectos de su subsanación, la firma presentó en tiempo y forma la documentación requerida, ante esta Comisión Evaluadora.

Sobre Nº 4. PAISANOS CREANDO S.R.L. (CUIT 30-71412102-9):

ANEXO C – ESPECIFICACIONES GENERALES:

Actores.

Siendo un máximo de 10 personas. La empresa será la encargada de proveer los actores, para lo cual deberá presentar los CVS correspondientes.

CLÁUSULAS PARTICULARES:

ARTÍCULO 11: DOCUMENTACIÓN

Los oferentes deberán presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla:

Los oferentes deberán presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla:

e) Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser consideradas como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia. En los casos en que se trate de bienes importados, deberá acompañarse una declaración jurada mediante la cual se informe, la provisión y/o uso de los bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.

Atento el requerimiento a los efectos de su subsanación, la firma presentó en tiempo y forma la documentación requerida, ante esta Comisión Evaluadora.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sobre Nº 3. KINO BOVIO S.R.L. (CUIT 30-70900993-8): El oferente cotiza para el Renglón Único cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.



*Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial*

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Sobre Nº 4. PAISANOS CREANDO S.R.L. (CUIT 30-71412102-9): El oferente cotiza para el Renglón Único cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

RECOMENDACIÓN FINAL

OFERTAS DESESTIMADAS.

RENLÓN ÚNICO:

Sobre Nº 1. LADOLEA S.A. (CUIT 30-70729328-0): Por ofertar para el RENGLON ÚNICO un **precio merecedor de la calificación vil o no serio**, de acuerdo a lo establecido en el inciso d) del ARTICULO 15: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLE, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Artículo 66° del Anexo del Reglamento aprobado por Decreto 1030/16), por considerar que la propuesta no podrá ser cumplida en la forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos en relación a los precios de mercado.

Sobre Nº 2. TROYA FILMS S.R.L. (CUIT 30-71527020-6): Por ofertar para el RENGLON ÚNICO un **precio merecedor de la calificación vil o no serio**, de acuerdo a lo establecido en el inciso d) del ARTICULO 15: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLE, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Artículo 66° del Anexo del Reglamento aprobado por Decreto 1030/16), por considerar que la propuesta no podrá ser cumplida en la forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos en relación a los precios de mercado.

Sobre Nº 5. ROZCA S.A. (CUIT 30-71088869-4): Por considerarse su oferta inconveniente por razones de precio, al haberse excedido del presupuesto estimado para dicho renglón (conf. Dictamen ONC Nº 786/11).

Sobre Nº 6. DODE-K-EDRO S.A. (CUIT 30-71088896-1): Por ofertar para el RENGLON ÚNICO una **propuesta base y una alternativa merecedoras de la calificación vil o no serias**, de acuerdo a lo establecido en el inciso d) del ARTICULO 15: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLE, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Artículo 66° del Anexo del Reglamento aprobado por Decreto 1030/16), por considerar que las propuestas no podrán ser cumplidas en la forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos en relación a los precios de mercado.

ORDEN DE MÉRITO.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

RENLÓN ÚNICO:

Sobre Nº 3. KINO BOVIO S.R.L. (CUIT 30-70900993-8): Se recomienda asignarle **orden de mérito Nº 1** por la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 6.222.630,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y resultar la oferta de menor precio y económicamente más conveniente.

Sobre Nº 4. PAISANOS CREANDO S.R.L. (CUIT 30-71412102-9): Se recomienda asignarle **orden de mérito Nº 2** por la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 50/100 (\$ 7.858.526,50) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.